



**Ciencias de la Vida**

**NORMATIVA INTERNA DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE  
MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS EN CIENCIAS DE LA VIDA  
(PPCV)**

**Contenido**

1	Generalidades .....	2
2	Ingreso.....	2
3	Compromiso de tiempo completo .....	5
4	Exámenes .....	5
5	Cursos.....	7
6	Profesores del PPCV .....	8
7	Registro de proyecto de tesis.....	9
8	Patentes, Defensa y Formato de Tesis .....	10
9	Movilidad .....	10
10	Becas y otros apoyos económicos del PPCV.....	11
11	Bajas definitivas .....	12
12	Casos no previstos .....	13

Amc

el

1

## 1 Generalidades

- 1.1 La normativa interna (NI) de los Programas de Posgrado de Maestría y Doctorado en Ciencias de la Vida (PPCV) complementa, pero no sufre al Reglamento de Estudios de Posgrado (REP) vigente y tiene como objetivo el cumplimiento del artículo 5 del citado Reglamento.
- 1.2 Es obligación de los profesores conocer el REP y la NI del PPCV y cumplir con las obligaciones que de éstos se derivan dentro de los plazos establecidos. La responsabilidad de la Coordinación y del Consejo del Programa del Posgrado (CPP) es velar por el cumplimiento de esta normativa y de modificarla para mejorar la calidad del programa.
- 1.3 El CPP del PPCV está integrado por: el Coordinador del Programa de Posgrado, que lo preside, los Jefes de los cuatro Departamentos de la División de Biología Experimental y Aplicada (DBEA) y un investigador representante de cada Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) que integran el Posgrado. Cualquier otro investigador que participe en el posgrado podrá asistir libremente a las reuniones y podrá tener voz, pero no voto. A discreción del CPP, y profesores podrán ser invitados cuando se traten casos que les competan. Las reuniones se anuncian a todo el posgrado por medio de correo electrónico.

## 2 Ingreso

Todos los profesores que conforman la planta académica del PPCV incluidos en el núcleo académico y profesores participantes como planta extendida podrán revisar los expedientes completos de los candidatos que solicitan ingreso al PPCV y dar su opinión al CPP. El CPP emitirá una recomendación basándose en los siguientes criterios y requisitos académicos:

### 2.1 Maestría

Los requisitos de ingreso a la Maestría del PPCV señalados a continuación complementan a los estipulados en el Art. 27 del REP vigente. Antes del cierre de la convocatoria, los candidatos deben:

- a) Realizar una entrevista presencial o vía electrónica con el o los investigadores del departamento al cuál se desea ingresar.
- b) Contar con la aceptación por escrito de un investigador de la LGAC a la que desea ingresar, el cual podrá fungir como potencial director de tesis.
- c) Demostrar el grado académico de licenciatura o constancia oficial de que el grado se obtendrá antes de la fecha de inscripción al posgrado.

Amg

su<sup>2</sup>

- d) Poseer un promedio  $\geq 80$  en escala de 0 a 100 o su equivalente.
- e) Presentar la solicitud de admisión en línea.
- f) Presentar su *Curriculum vitae*.
- g) Presentar tres cartas de recomendación académica de maestros, investigadores o jefes previos. Las recomendaciones se reciben directamente del recomendante a través de la solicitud en línea.
- h) Presentar una carta de intención en formato electrónico, la cual se adjuntará con la solicitud de admisión en línea.
- i) Realizar el examen de ingreso (Prueba de Admisión a Estudios de Posgrado, PAEP, que aplica el Instituto Tecnológico de Monterrey o su equivalente). Es requisito para ser considerado como candidato obtener un puntaje de PAEP  $\geq 500$ . El examen GRE podrá sustituir al PAEP y se dará prioridad a los candidatos que hayan obtenido un puntaje de 50 en razonamiento verbal y 50 en razonamiento cuantitativo.
- j) Presentar resultados del examen de inglés Test of English as a Foreign Language (TOEFL): Paper Based Test (TOEFL-PBT), Institutional Testing Program (TOEFL-ITP), Internet Based Test (TOEFL-IBT), Computer Based Test (TOEFL-CBT), o equivalente (International English Language Testing System, IELTS), donde se evalúa lectura y comprensión, y obtener una puntuación  $\geq 400$  puntos para el TOEFL-PBT o TOEFL-ITP,  $\geq 32$  puntos para el TOEFL-IBT,  $\geq 97$  puntos para el TOEFL CBT, o  $\geq 4.5$  para el IELTS.
- k) La vigencia del examen PAEP, GRE, TOEFL o IELST será de 5 años a partir de la fecha de la evaluación.
- l) Solo si el candidato cumple con todos los requisitos anteriores, como parte del procedimiento de admisión, será invitado a la entrevista de selección que será realizada por un comité integrado por cuatro investigadores representantes de cada una de las LGAC.

El cumplimiento de todos los requisitos anteriores no garantiza el ingreso a la Maestría del PPCV; adicionalmente a la evaluación de estos requisitos, el CPP ponderará la capacidad del posgrado y de los investigadores correspondientes de recibir estudiantes.

*DR*

*Amu*  
*Ru*

*Edias*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

## 2.2 Doctorado

Antes del cierre de la convocatoria los candidatos deberán cubrir los requisitos de ingreso estipulados en el REP vigente (Art. 28.) y enlistados a continuación:

- a) Realizar una entrevista presencial o vía electrónica con el o los investigadores del departamento al que se desea ingresar.
- b) Contar con la aceptación de un investigador de la LGAC a la que desea ingresar, el cual podrá fungir como potencial director de tesis. El investigador dará su opinión por escrito de la aceptación del estudiante, utilizando el formato electrónico asociado a la solicitud de admisión.
- c) Tener el grado académico de maestría o presentar una constancia oficial de que el grado se obtendrá antes de la fecha de inscripción al posgrado.
- d) Aportar evidencia de haber obtenido un promedio de maestría  $\geq 85$ , en escala de 0 a 100 o su equivalente.
- e) Presentar una carta de intención en formato electrónico, la cual se adjuntará con la solicitud de admisión en línea.
- f) Presentar la solicitud de admisión.
- g) Presentar tres cartas de recomendación académica de maestros, investigadores o jefes previos.
- h) Presentar su *Curriculum vitae*.
- i) Presentar el examen de ingreso (Prueba de Admisión a Estudios de Posgrado, PAEP, que aplica el Instituto Tecnológico de Monterrey o su equivalente). Es requisito obtener un puntaje de PAEP  $\geq 500$ . El examen GRE podrá sustituir al PAEP y se dará prioridad a los candidatos que hayan obtenido un puntaje de 150 en razonamiento verbal y 150 en razonamiento cuantitativo.
- j) Presentar resultados de los exámenes que evalúan las habilidades de lectura y comprensión del idioma inglés, como Test of English as a Foreign Language (TOEFL): Paper Based Test (TOEFL-PBT), Institutional Testing Program (TOEFL-ITP), Internet Based Test (TOEFL-IBT), Computer Based Test (TOEFL-CBT), o equivalente (International English Language Testing System, IELTS), con un valor  $\geq 450$  puntos para el TOEFL-PBT o TOEFL-ITP,  $\geq 45$  puntos para el TOEFL-IBT,  $\geq 131$  puntos para el TOEFL CBT, o  $\geq 5.0$  para el IELTS.
- k) La vigencia del examen PAEP, GRE, TOEFL o IELST será de 5 años a partir de la fecha de la evaluación.
- l) Entregar una propuesta de investigación doctoral a la coordinación del PPCV firmada por el potencial director de tesis antes del cierre de la

convocatoria, para poder solicitar programación del Examen de Conocimientos Básicos (ECB).

- m) Aprobar el ECB (Art. 19 del REP y 4.1 de esta normativa) con un puntaje mínimo de 80.
- n) Solo si el candidato cumple con todos los requisitos anteriores, como parte del procedimiento de admisión, será invitado a la entrevista de selección que será realizada por un comité integrado por cuatro investigadores representantes de cada una de las LGAC.

El cumplimiento de todos los requisitos anteriores no garantiza el ingreso al Doctorado del PPCV; adicionalmente a la evaluación de estos requisitos, el CPP ponderará la capacidad del posgrado y de los profesores correspondientes de recibir estudiantes.

### 3 Compromiso de tiempo completo

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 del REP, el estudiante se dedicará de tiempo completo y exclusivo (cuando menos 40 horas/semana) a partir de su primera inscripción al posgrado. El estudiante deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el REP y en ésta NI, además, aquéllas que sean requeridas por su director o comité de tesis, u otras autoridades competentes del CICESE.

### 4 Exámenes

#### 4.1 Examen de Conocimientos Básicos (ECB)

EL ECB es un requisito de ingreso al programa de Doctorado de Ciencias de la Vida. Junto con su solicitud de ingreso, el candidato deberá enviar el escrito de su propuesta de investigación a la coordinación del posgrado a más tardar al cierre de la convocatoria para poder solicitar la programación de ECB.

Es responsabilidad del solicitante revisar el documento guía en línea, anexo aquí para realizar la propuesta de investigación y conocer el procedimiento de ECB.

##### 4.1.1 Comité evaluador del ECB

El Comité evaluador será designado por el CPP y estará conformado por tres investigadores con grado de doctor. Uno de ellos se designará como presidente por el CPP. El futuro director o co-director no podrá ser parte del comité. La propuesta de investigación se turnará a los miembros del comité. El presidente será el responsable de la programación y seguimiento del ECB y de notificar el resultado al CPP y al candidato el mismo día del examen.

Amu

se

#### 4.1.2 Protocolo del Examen

El examen constará de una parte escrita y una oral. Para la parte escrita, con base en la propuesta de investigación, cada miembro del comité evaluador enviará un máximo de tres preguntas al presidente, quien las enviará al candidato al menos diez días antes del examen oral. El postulante deberá enviar las respuestas al presidente al menos dos días antes del examen oral. El examen oral deberá realizarse antes de la reunión de CPP en donde se revisan las solicitudes de ingreso.

#### 4.1.3 Obligaciones y derechos

- a) Para poder considerar la solicitud de admisión al programa de Doctorado, los candidatos deberán aprobar el ECB. El dictamen del comité quedará asentado en el acta de examen, la cual deberá ser debidamente firmada al final del ECB y será inapelable.
- b) El candidato que no apruebe el examen podrá presentarlo por una segunda y última ocasión en una siguiente convocatoria.
- c) La detección de una conducta de plagio será causa de suspensión del ECB.

#### 4.2 Examen Predoctoral (EPD)

El EPD se realizará cuando, a juicio del comité de tesis, el estudiante deberá presentar resultados que demuestren un avance significativo en el cumplimiento de los objetivos de la tesis. Debe presentarse antes del decimoprimer cuatrimestre, de lo contrario el estudiante podrá solicitar prórroga al CD, avalado por el CPP y su comité de tesis. Es requisito que el estudiante haya enviado a publicación un manuscrito derivado de su tesis, en el que sea primer o único autor, a una revista arbitrada por pares e indexada en el Journal Citation Reports (JCR) <https://jcr.clarivate.com> En el caso de que el trabajo amerite una primer co-autoría, será necesario que el estudiante de doctorado mantenga el primer lugar en el orden de autorías.

##### 4.2.1 Comité evaluador del EPD

- a) El comité evaluador estará conformado al menos por tres miembros del comité de tesis de acuerdo al REP (Art. 20), quien determinará la forma, estructura y procedimientos del examen.
- b) El comité evaluador incluirá un miembro adicional del Posgrado, que será designado por el CPP.
- c) El director de tesis formará parte del comité evaluador, pero no podrá presidir el examen, éste será presidido por un miembro del comité evaluador. El director o codirectores podrán estar presentes con voz, pero sin voto.
- d) El examen incluirá la presentación, defensa y discusión de los avances

Amc

se

de la tesis y del artículo enviado. Se evaluará la capacidad del estudiante de defender sus resultados, de plantear experimentos de continuación y de demostrar aptitudes para optar por el grado de doctor.

#### 4.2.2 Obligaciones y derechos

El estudiante con el visto bueno del director notificará al CPP la fecha en que se realizará el EPD.

- a) El dictamen del comité quedará asentado en el acta de examen y el presidente notificará el resultado al CPP y al estudiante.
- b) El estudiante que no apruebe el EPD podrá presentarlo por segunda y última vez en un plazo no mayor a tres meses a partir de la fecha de su primera presentación. El comité de tesis notificará al CPP la nueva fecha de presentación del EPD.

### 5 Cursos

El PPCV comprende cursos teóricos, prácticos, mixtos y seminarios. El Seminario del PPCV es de asistencia obligatoria para todos los estudiantes durante toda su estancia en el Programa. En este seminario se harán presentaciones de avances de investigación de tesis y anteproyectos por los estudiantes del PPCV, y se presentarán temas selectos por profesores del PPCV e investigadores invitados.

#### 5.1 Revalidación de créditos

- a) En el caso de requerir complementar su formación académica, con cursos en otras instituciones durante su estancia en el PPCV, el CPP revisará la pertinencia del contenido del temario de los cursos a revalidar en el caso de la maestría. Los créditos se adjudicarán de acuerdo al REP vigente (Art. 29), por lo que se deberá de someter el programa del curso especificando el número total de horas de clases teóricas y clases prácticas.
- b) Se deberá presentar un certificado o una constancia oficial con calificación, expedida por la institución donde tomó el curso, al término del mismo.

#### 5.2 Evaluación de los cursos por los estudiantes

- a) Las evaluaciones de los cursos estarán basadas en las encuestas a los estudiantes inscritos; las evaluaciones serán realizadas por la Dirección de Estudios del Posgrado (DEP) con periodicidad cuatrimestral. Los estudiantes están obligados a evaluar los cursos y a los profesores.
- b) Los resultados de las evaluaciones finales deben analizarse periódicamente por el CPP antes de la programación de los cursos a

impartir en el nuevo ciclo escolar. Éstos servirán de base para que el CPP tome resoluciones con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza en el PPCV.

- c) Los resultados del análisis se entregarán a los profesores de cada curso.
- d) En el caso de reincidencia de resultados no favorables en las evaluaciones, el/los profesores(es) perderán el derecho a ofrecer el curso temporalmente, por el período y bajo las condiciones que determine el CPP. En el caso de cursos obligatorios (tronco común), se abrirá una convocatoria para determinar quiénes pueden ofrecer el curso en el futuro.

## 6 Profesores del PPCV

1. Los profesores del PPCV solo podrán dirigir tesis de doctorado cuando hayan graduado al menos un estudiante de maestría.
2. Los profesores del PPCV que no hayan graduado ningún estudiante de maestría solo podrán dirigir tesis de doctorado en co-dirección con un profesor con experiencia probada.
3. Para los profesores del PPCV que hayan graduado estudiantes de posgrado en otros programas pertenecientes al PNPC o equivalentes, el CPP evaluará la pertinencia de la dirección de tesis doctorales.
4. Los profesores de la planta académica (NA y profesores participantes como planta extendida) que no hayan ofrecido algún curso en el posgrado en los últimos dos años no tendrán derecho a dirigir a más de un estudiante de posgrado a la vez.
5. Los profesores de la planta académica (NA y profesores participantes como planta extendida) que no hayan participado en comités y comisiones en el último año no tendrán derecho a dirigir a más de un estudiante de posgrado a la vez.
6. Para los profesores de otras Instituciones y profesores del CICESE no pertenecientes al PPCV, así como profesores externos a CICESE que sean parte de la planta extendida, el CPP evaluará la pertinencia de la dirección de tesis.
7. Los técnicos de la DBEA podrán dirigir o codirigir una tesis de maestría a la vez. No podrán recibir estudiantes nuevos hasta haber graduado al actual. Se requiere contar con el visto bueno del departamento al que pertenecen, para asegurar que esta actividad



no interfiera con sus obligaciones de técnico.

8. Los investigadores postdoctorales pueden participar como miembros de comités de tesis o en codirección de una tesis de maestría con un profesor con experiencia probada, y que cuente con financiamiento.
9. El director de tesis debe tener un proyecto con financiamiento para asegurar el desarrollo de la tesis, y no sobrepasar el número máximo de estudiantes permitido por el REP Art. 46 y esta normativa. En caso de co-direcciones, al menos uno de los directores debe contar con un proyecto con financiamiento.
10. El CPP analizará la pertinencia de restringir el derecho a dirigir a aquellos profesores que hayan tenido más de dos estudiantes fuera de la eficiencia terminal de manera consecutiva, tomando en cuenta la trayectoria del profesor y el tiempo de graduación de los estudiantes.

## 7 Registro de proyecto de tesis

### 7.1 El anteproyecto

El estudiante de maestría o doctorado, en coordinación con su director de tesis, elaborará una propuesta de anteproyecto de tesis siguiendo el formato de tesis recomendado en la página de posgrado del CICESE.

El estudiante deberá presentar el anteproyecto en forma oral ante su comité de tesis y atender sus comentarios. Una vez aprobado por el comité de tesis antes de terminar el cuatrimestre de permanencia, deberá entregar a la coordinación del posgrado: una copia del anteproyecto, el formato de registro correspondiente, las cartas de obligaciones y la portada del anteproyecto.

El anteproyecto de tesis y la composición del comité deberán ser ratificados por el CPP antes de terminar el segundo cuatrimestre, en el caso de doctorado y tercero en el caso de maestría. De acuerdo con el REP, artículos 33 Numeral V y 32 numeral IV respectivamente.

El anteproyecto deberá presentarse públicamente en el seminario del posgrado o el seminario de la LGAC correspondiente. Durante este seminario, al que deberá asistir el director de tesis, se podrán hacer observaciones para mejorar la calidad académica y contenido científico del anteproyecto.

### 7.2 Obligaciones y Seguimiento

Para asegurar el buen desarrollo del trabajo de tesis, de acuerdo con el cronograma de actividades, junto con la presentación de sus avances cuatrimestrales, el estudiante deberá entregar a su comité el borrador de la tesis. El CPP dará seguimiento continuo al progreso del estudiante. El

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including "AMU", "Diaz", and "JTC"]*

porcentaje de avances cuatrimestrales experimental y de su borrador de tesis deberá corresponder a la etapa en que se encuentre, se espera que los de maestría tengan un avance aproximado del 25% cuatrimestral y en el caso de doctorado 10% cuatrimestral. En caso de no alcanzar el porcentaje de avance esperado en el cuatrimestre, el estudiante deberá presentar una justificación por escrito firmada por su tutor explicando las causas del retraso. En caso de no alcanzar el porcentaje de avance por dos cuatrimestres consecutivos, el estudiante y el director de tesis serán citados presencialmente por el CPP.

En caso de ausencia de algún miembro del comité, la reunión se podrá programar por videoconferencia. El CPP podrá solicitar el borrador de la tesis cuando lo considere necesario para darle seguimiento al avance del estudiante.

Al finalizar su periodo de beca y para solicitar prórroga de permanencia, el estudiante deberá enviar su solicitud al CPP justificando su retraso, anexando su borrador de tesis y un reporte de avance del cuatrimestre que finaliza. La solicitud deberá venir avalada por su director y el comité de tesis e incluir un cronograma detallando las actividades a realizar durante el periodo solicitado.

## 8 Patentes, Defensa y Formato de Tesis

En los casos en donde el trabajo de tesis pudiera derivar en una patente, se deberá informar al CPP oportunamente antes de la defensa de tesis. En caso de requerir el resguardo de tesis, se seguirá el formato requerido publicado en los lineamientos para el resguardo de tesis de posgrado en el CICESE. La publicación de patentes nunca sustituirá el requisito de la publicación arbitrada para el doctorado.

La defensa de la tesis será pública y ante el comité de tesis.

El estudiante podrá solicitar al CPP la escritura de su tesis en inglés. Justificando las razones de su solicitud.

## 9 Movilidad

### 9.1 Permisos de movilidad.

Todos los casos de estancias nacionales o internacionales deberán ser aprobados por el CPP. Se debe de consultar el documento de la DEP sobre movilidad académica:

([https://dep.cicese.mx/reglamento/MovilidadEstudiantil\\_Junio2009.pdf](https://dep.cicese.mx/reglamento/MovilidadEstudiantil_Junio2009.pdf)) o la normatividad vigente al momento de su solicitud y cumplir con los requisitos incluidos en éste. Las solicitudes deben ser aprobadas por el CPP al menos 10 días antes del inicio de la estancia.

En el caso de los estudiantes de doctorado, deberán presentar un documento firmado por el responsable del laboratorio donde se realizará la estancia y por el director o co-director de tesis en el CICESE.

AMH

su

10

## 9.2 Elegibilidad

Podrán solicitar permiso de movilidad aquellos estudiantes de maestría y doctorado que hayan registrado su anteproyecto de tesis, y siempre y cuando el estudiante no haya sobrepasado la duración del plan de estudios (REP Art. 9). En el caso de los que se encuentren en el sexto cuatrimestre de maestría y en el doceavo de doctorado, se analizará la pertinencia de la estancia de acuerdo al avance de su trabajo de tesis.

## 9.3 Solicitudes de movilidad

La solicitud debidamente estructurada de acuerdo al punto 10.2.2 de esta normativa deberá someterse a evaluación del CPP al menos 10 días antes de realizarse la actividad. Al finalizar la estancia, es obligatorio que los estudiantes presenten un reporte con las actividades realizadas con el visto bueno de su director de tesis.

## 9.4 Tiempo máximo de permanencia

El tiempo máximo de permanencia fuera del CICESE en el caso de estancias académicas, para maestría será de un cuatrimestre y para doctorado de un año. En caso de tratarse de una tesis en co-dirección con un investigador externo se podrán solicitar estancias para maestría hasta por un tiempo máximo de seis meses, y en el caso de doctorado hasta un tiempo máximo de dos años, debidamente justificados.

# 10 Becas y otros apoyos económicos del PPCV

## 10.1 Becas para Doctorado y Maestría

El objetivo del programa de becas es el de apoyar a los estudiantes del PPCV para la terminación de la tesis, siempre y cuando no excedan el tiempo máximo de permanencia del CONACyT.

Se autorizarán becas con recursos autogenerados, de proyectos CONACyT u otras fuentes de financiamiento, siempre y cuando el estudiante no haya sobrepasado el límite de  $\leq 2.5$  años para maestría y  $\leq 4.5$  años para doctorado. La cantidad asignada no podrá exceder el monto de la beca del CONACyT.

Los requisitos específicos para solicitar una beca de terminación de tesis son:

- a) Carta de solicitud avalada por su comité de tesis en la que se presente el calendario de actividades, el grado de avance y la fecha estimada de obtención del grado, junto con el manuscrito de la tesis.
- b) En los casos de renovación, el estudiante deberá entregar un reporte de las actividades realizadas comparadas con el calendario de actividades propuesto y el grado de avance. Las peticiones de renovación deben ser avaladas por su comité de tesis y acompañadas

son

11

de la documentación actualizada.

Los requisitos específicos para solicitar una beca de escritura de artículo son:

- a) Carta de solicitud avalada por el director de tesis, que incluya el título tentativo del artículo y la revista a la cual se someterá.
- b) Resumen y bosquejo del artículo.

## 10.2 Apoyos económicos para actividades académicas

El objetivo de este programa es el de ayudar a los estudiantes en el desarrollo de actividades únicas, que permitan cumplir con los objetivos del Programa de Posgrado. En este capítulo se incluyen asistencia a congresos, reuniones, participación en cursos en otras instituciones de investigación y educación, y actividades de movilidad estudiantil.

### 10.2.1 Condiciones del apoyo

- a) Se dará prioridad a aquellos estudiantes que no hayan recibido apoyo anteriormente durante su estancia en el programa de maestría o doctorado del PPCV.
- b) Los montos dependerán del fondo monetario del que disponga el CPP. El monto máximo será determinado cada año.
- c) El tutor y el solicitante deberán demostrar el aporte de fondos concurrentes.
- d) El estudiante deberá haber registrado su anteproyecto. La actividad a realizarse no debe afectar la eficiencia terminal del solicitante.
- e) Que el estudiante no haya sobrepasado el límite de  $\leq 2.5$  años para maestría y  $\leq 4.5$  años para doctorado.

### 10.2.2 Requisitos para las solicitudes

- a) El estudiante deberá presentar una carta de solicitud avalada por su director de tesis donde se especifique la actividad a realizar, el lugar donde se efectuará, el calendario de actividades, las cartas de aceptación pertinentes y los montos aproximados por rubros que se requieran.
- b) La solicitud debidamente estructurada deberá realizarse en tiempo y forma. Solicitudes incompletas no serán consideradas. La solicitud deberá entregarse a la coordinación para revisarse en reunión ordinaria del CPP antes de la fecha en que se tiene prevista la actividad académica.

## 11 Bajas definitivas

Los casos de bajas definitivas serán analizados del acuerdo al Artículo 35 y el CAPÍTULO V del REP.

su 12

## 12 Casos no previstos

Los casos que no queden contemplados en esta normativa interna o el REP serán analizados por el CPP si se consideran de su competencia.

Esta normativa interna se revisará al menos cada dos años por el CPP, o a petición de la DEP o el CD.



**Dra. Ana Denise Re Araujo**



**Dra. Jimena Carrillo Tripp**



**Dr. Edgardo A. Sepúlveda**



**Dra. Clara E. Galindo Sánchez**



**Dr. Fernando Díaz Herrera**



**Dr. Rodrigo Méndez Alonzo**



**Dra. Fadia Sara Ceccarelli**



**Dr. Aldo Moreno Ulloa**



**Dr. Marco A. De León Nava**



**Dra. Cecilia Soldatini**

Aprobada en reunión del Consejo del Programa de Posgrado del 18 de mayo de 2022.